



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA

PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN

Creado por Ley N° 2264 del 02 de octubre de 1916

"Masma Emblemática, Productiva, Destino Ecológico"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028 – 2021 – A/MDM

Masma, 11 de Febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 012 – 2021 – YCV/SGGASP/MDM, con expediente de Registro N° 260 – 2021, de fecha 11 de Febrero de 2021, del Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Masma;

El Informe N° 015 – 2021 – MCHT – CE/MDM, de fecha 09 de Febrero de 2021, del Jefe de Planeación y Presupuesto, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización reconocen a las Municipalidad Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 82°, Numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, expresa que: *"Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional el diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda; contribuyendo a la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial"*;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Numeral 5) del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 009 – 2021 – YCV/SGGASP/MDM, de fecha 09 de Febrero de 2021, la Bach. Yanet Cusi Vargas, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad, solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2021 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA 2019-2022" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – MASMA);

Que, con Informe N° 015 – 2021 – MCHT – CE/MDM, de fecha 09 de Febrero de 2021, la C.P.C. Maruja Meggy Chávez Turín – Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestaria para la ejecución del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA 2019 – 2022" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – MASMA), por la suma total de S/. 1,560.00 (Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 012 – 2021 – YCV/SGGASP/MDM, de fecha 11 de Febrero de 2021, el responsable Bach. Yanet Cusi Vargas – Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad, sustenta la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2021 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA 2019 – 2022" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – MASMA); enfocado al cumplimiento de las líneas de acción señaladas, de las cuales se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019 – 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa. Precizando en dicho Plan el presupuesto de ejecución asciende a la suma de S/. 1,560.00 (Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles);

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA 2019 – 2022" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – MASMA), consistente en contribuir al cumplimiento de las líneas de acción, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, las cuales se trabajará con tres líneas de acción: Educación Ambiental, Cultura y Comunicación Ambiental y Ciudadanía y Participación Ambiental; cuyo presupuesto cuenta con la disponibilidad presupuestal que asciende al total de S/. 1,560.00 (Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), afectando a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y rubros: FONCOMUN Y CANON.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Alejandro Ernesto Moreno Cruz
ALCALDE

JR. LIBERTAD N° 305 – PLAZA PRINCIPAL

Contactos: www.facebook.com/masma.distrito municipalidad_distritaldemasma@outlook.es